



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Resolución N° 2428 /2025.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 08/2025 “CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10M EN LA ESCUELA BASICA N° 3.962 ID 468217, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Tembiapora, 08 de septiembre del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 08/2025 “CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10M EN LA ESCUELA BASICA N° 3.962 ID 468217, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 08/2025 “CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10M EN LA ESCUELA BASICA N° 3.962 ID 468217, ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendamos adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 08/2025 “CONSTRUCCION DE COCINA CON DESPENSA DE 6,05 X 6,10M EN LA ESCUELA BASICA N° 3.962 ID 468217 a la firma AGRO EXPORTADORA TEMBIAPORA del Sr. SAMUEL RIVEROS AGUILAR con RUC: 4067003-1 por la suma total de guaraníes 130.000.000 (Gs Ciento treinta millones) conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Miguel Ángel Noguera Paredes
Secretario General



Hugo Alberto Franco Martínez.
Intendente Municipal